LISTA DE ASUNTOS ACORDADOS EL DÍA VEINTISÉIS DE JUNIO DEL DOS MIL DOCE, RELATIVOS A LA PONENCIA III A CARGO DE LA CONSEJERA DEL INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN, DOCTORA RAFAELA LÓPEZ SALAS.

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 23; 24, FRACCIÓN III Y, 29, FRACCIÓN IV DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA REGULAR EL PROCEDIMIENTO DE SUBSTANCIACIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN, SIENDO LAS DIECISIETE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL **VEINTISÉIS DE JUNIO DEL DOS MIL DOCE** SE NOTIFICA A LAS PARTES LO SIGUIENTE:

NÚMERO	NÚMERO DE EXPEDIENTE	SUJETO OBLIGADO	FECHA DE ACUERDO/ ADMISION	ACUERDO/ADMISION (Extracto)
1	**IVAI-REV/464/2012/III**	UNIVERSIDAD POPULAR AUTÓNOMA DE VERACRUZANA	**22 DE JUNIO DE 2012**	**...SE ADMITE EL RECURSO DE REVISIÓN...** Asimismo con fundamento en lo establecido en los artículos 67.1 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado así como 68 de los Lineamientos Generales para Regular el Procedimiento de Substanciación del Recurso de Revisión, el Consejo General de este Instituto Veracruzano de Acceso a la Información acordó en fecha **veintiuno de junio del año dos mil doce** la celebración de **AUDIENCIA DE ALEGATOS CON LAS PARTES**, por lo que se fijan las **DIEZ HORAS DEL DÍA ONCE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DOCE** para que tenga lugar dicha diligencia, en el edificio de este órgano garante sito **en el edificio de este órgano garante sito en la calle Cirilo Celis Pastrana esquina con avenida Lázaro Cárdenas, de la colonia Rafael Lucio, código postal 91110, de esta ciudad capital**...
2	**IVAI-REV/458/2012/III**	SECRETARIA DE SALUD	**22 DE JUNIO DE 2012**	...y como diligencias para mejor proveer en el presente asunto, requiérase a la parte recurrente a efecto de que en un término no mayor a tres días hábiles siguientes a aquél en que le sea notificado el presente proveído, manifieste a este Instituto si la información complementaria que le fuera remitida por el sujeto obligado vía electrónica el veintiuno de junio de dos mil doce…ACUERDA: a efecto de regularizar el presente procedimiento, como debió asentarse en el mencionado acuerdo de fecha trece de junio de dos mil doce, téngase en lo sucesivo para todos los efectos procesales a que haya lugar dentro del citado proveído, que se fijan las DIEZ HORAS DEL DIA MARTES TRES DE JULIO DE DOS MIL DOCE, para que tenga lugar dicha diligencia, subsistiendo en su integridad, alcance y efectos el resto del contenido del citado proveído de fecha trece de junio de dos mil doce, lo que deberá notificarse a las partes para los efectos de su certeza jurídica…

_____
LIC. CARLOS M. GÓMEZ MARINERO
ACTUARIO DEL INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN